



**CRESON**  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

# CONVOCA

Al personal docente de base de tiempo completo que labora en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adscritas al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson) y que cuentan con una antigüedad mínima de dos años al 1 de abril de 2023, a concursar por el

## ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2023

### OBJETIVO

Reconocer la dedicación y la permanencia de los profesores de carrera y estimular la calidad en el desempeño de las actividades docentes y académicas.

### REQUISITOS

1. Ser personal de carrera, asociados y titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo, al momento de la solicitud.
2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional adscritas al Creson, al 1 de abril de 2023.
3. Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen donde se les otorgó la base y tiempo completo, así como el último grado académico que poseen.
4. Haber impartido un mínimo de 60 horas semestrales de clase frente a grupo en los programas educativos de su Unidad de adscripción, y al menos 20 horas de tutoría grupal o individual durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento del estímulo, dentro de los planes y programas vigentes autorizados por la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Ser personal docente dedicado a la investigación, apoyo académico, difusión y extensión universitaria.
6. Proporcionar, debidamente requisitado, el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2023 y firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico – docentes en otra institución pública o privada, ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal. **Se hace un llamado para que quien no cumpla con este requisito se abstenga de presentar su solicitud.**
7. Tener como mínimo el grado de Licenciatura o de Normal Superior.
8. Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo, según lo estipulado en la descripción del Sistema de Estímulos al Desempeño Docente.
9. Proporcionar los informes de actividades de apoyo académico que se hayan realizado del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, con firmas autógrafas.
10. Los informes deberán estar debidamente avalados por la Subdirección Académica de su Unidad.

Es importante señalar que, bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos probatorios en archivo electrónico con firma electrónica, sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

### BASES SOBRE LA EVALUACIÓN

Se evaluarán las actividades desempeñadas del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 que cumplan estrictamente con los criterios definidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, en el Inventario de Actividades Académicas y en el Formato para la Evaluación del Desempeño Docente (FEDD).

1. El otorgamiento del estímulo será por un año.
2. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos se señalan a continuación:

NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS	PUNTAJES
1	1.5	301-400
2	2.5	401-520
3	3.5	521-660
4	4.5	661-820
5	5.5	821-1000

3. Los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria estarán sujetos a suficiencia presupuestal.
4. El formato de solicitud, el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN, la carta compromiso, el inventario de actividades, el Formato para la Evaluación del Desempeño Docente y el instructivo para el llenado del FEDD, podrá obtenerlos en la Dirección de la Unidad correspondiente.
5. El personal docente de las Unidades UPN elegible para concursar en esta convocatoria deberá registrar su solicitud en línea en la liga <http://docentes.creson.edu.mx/> y entregar la solicitud impresa debidamente llenada y la documentación correspondiente en la Subdirección Académica de su Unidad, para que sea oficialmente validada, del 24 al 30 de abril de 2023.
6. La Dirección de la escuela deberá entregar mediante oficio los expedientes recibidos y validados en las oficinas del Creson, a más tardar el día 2 de mayo de 2023 a las 14:00 horas.
7. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentos que se entreguen fuera de la fecha y horario establecidos en esta convocatoria.
8. Los productos y/o los documentos probatorios correspondientes deberán presentarse debidamente ordenados de acuerdo con el formato FEDD y el instructivo respectivo. **Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.**
9. La evaluación se realizará del 4 al 9 de mayo de 2023. Una vez finalizado el proceso de evaluación, el Creson emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad.
10. Las impugnaciones se llevarán a cabo los días 11 y 12 mayo de 2023 (sin prórroga). El Creson revisará y emitirá un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable, de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo.
11. El pago del estímulo comprende el periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024. Se iniciará después de concluida la etapa de impugnaciones, en caso de que existan.
12. Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Hermosillo, Sonora; 31 de marzo de 2023

ATENTAMENTE

*Luis Ernesto Flores F.*

**LUIS ERNESTO FLORES FONTES**

Rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora



GOBIERNO DE SONORA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA